



## CONSEJO GENERAL

### PROYECTO DE ORDEN DEL DÍA

#### DÉCIMA NOVENA SESIÓN EXTRAORDINARIA

EL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO CELEBRARÁ SU DÉCIMA NOVENA SESIÓN EXTRAORDINARIA, EL CATORCE DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO A LAS TRECE HORAS, EN EL SALÓN DE SESIONES UBICADO EN SU DOMICILIO OFICIAL, SITO EN HUIZACHES NÚMERO 25, PLANTA BAJA, COL. RANCHO LOS COLORINES, DELEGACIÓN TLALPAN, C.P. 14386. LO ANTERIOR, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 50, PÁRRAFO 2, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 41, 47, 48 y 77, FRACCIÓN VI, DEL CÓDIGO DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 4, 14, APARTADO B, 15, 16, FRACCIÓN II, 21 Y 22 DEL REGLAMENTO DE SESIONES DEL CONSEJO GENERAL Y COMISIONES DE ESTE INSTITUTO ELECTORAL; CON EL OBJETO DE DESAHOGAR LO SIGUIENTE:

1. Dos Proyectos de Resolución del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, sobre la procedencia de las adendas del convenio de la Candidatura Común “Juntos Haremos Historia”, suscrita por los Partidos MORENA, del Trabajo y Encuentro Social, para el Proceso Electoral Local Ordinario 2017-2018, relativas a las solicitudes de sustitución de los cargos siguientes:
  - a) Diputaciones por el principio de Mayoría Relativa al Congreso de la Ciudad de México en los Distritos Electorales uninominales 9 y 27, suplentes, y
  - b) Concejalías propietaria y suplentes en las demarcaciones territoriales Coyoacán, Cuauhtémoc e Iztapalapa.
2. Dos proyectos de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por los que se declaran procedentes las solicitudes de sustitución y de registro supletorio en el Proceso Electoral Local Ordinario 2017-2018, presentadas por la Candidatura Común y el Partido Político que a continuación se mencionan:
  - a) Candidatura Común “Juntos Haremos Historia”, integrada por los Partidos MORENA, del Trabajo y Encuentro Social, Diputaciones por el principio de mayoría relativa en los Distritos Electorales uninominales 9 y 27 suplentes, y
  - b) Partido Morena, Concejales propietarios lugar 4 de la lista cerrada en la demarcación territorial Iztapalapa.

3. Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se determina que no ha lugar a ratificar al ciudadano Alejandro Gonzalo Polanco Mireles como titular de la Unidad Técnica Especializada de Fiscalización, en acatamiento a la sentencia dictada por el Tribunal Electoral de la Ciudad de México en el expediente TECDMX-JLDC-0602/2017.